



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE PUEBLOS DE LA VECINDAD DE BURGOS

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 9 de marzo de 2017, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad, ejercicio 2017, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	600,00
4.	Transferencias corrientes	251.355,00
5.	Ingresos patrimoniales	50,00
	Suma	252.005,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	8.005,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	244.000,00
	Suma	252.005,00

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 28 de mayo de 2017.

La Presidenta,
María Luisa Ortega Lara